



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1354.-

Dalcahue, 05 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : TOYOTA.  
PATENTE : GCPL-18  
NATURALEZA DEL COMETIDO: POR ENCONTRARSE DE TURNO.  
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO MUÑOZ.  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES RURALES Y URBANOS.  
DÍA AUTORIZADO : 06 Y 07 DE AGOSTO 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/PALP/lyc